



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105238

31/03/2023

266124

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

La calificación como profesional de la competición de Balonmano de División de Honor Masculina se produjo por acuerdo de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 7 de julio de 2022.

Para llevar a cabo una valoración de la afectación de esta declaración a clubes y deportistas es necesario que termine la temporada deportiva en curso de forma que se puedan obtener datos definitivos que permitan una valoración y comparación con temporadas anteriores.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que los cambios introducidos en cualquier organización, como ocurre en el caso de la competición referida, para que produzca los efectos favorables deseados, han de realizarse de forma progresiva, requiriendo un periodo de tiempo tras su implantación para que puedan observarse los impactos.

Por otra parte, se subraya que la declaración como profesional de una competición no implica por sí misma que los clubes que participen en ella no puedan percibir subvenciones públicas. Dichos clubes podrán recibir subvenciones, puesto que ninguna norma que lo impide.

Por tanto, dichos clubes podrán recibir subvenciones siempre que la administración concedente estime que existe motivos de interés público para implantar dicha medida de fomento.

Madrid, 17 de mayo de 2023